



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 02 DE AGOSTO DE 2023

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EL 28 DE JUNIO DE 2023, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE ANACLETO ROJAS SÁNCHEZ PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, EL DEFENSOR DE FAMILIA, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CASUR, COOSEGURIDAD CTA, COMPENSAR EPS, EL BANCO AV VILLAS, Y EULALIA RODRÍGUEZ RIVERA, Y CITADOS LOS 11001-22-10-000-2023-00693-01//STC7595-2023. RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ANACLETO ROJAS SÁNCHEZ, POR LAS CONSIDERACIONES REFERIDAS EN PRECEDENCIA. TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48) SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN, DEJE SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 15 DE MAYO DE 2023 Y VUELVA A PROFERIR UNA DECISIÓN DE FONDO EN EL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA CON RADICADO 2022-000095-00, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

